



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



METODOLOGÍA DE VALORACIÓN TÉCNICA (ANEXO III)

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para valorar las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se recogen en el artículo 18 de la Resolución de la convocatoria, y que se corresponden con los siguientes apartados:

- a) Colectivos prioritarios. Puntuación máxima de 20 puntos.
- b) Adecuación de la oferta formativa. Puntuación máxima de 40 puntos.
- c) Coherencia formativa. Puntuación máxima de 40 puntos.

No se financiarán programas de formación que obtengan menos de 50 puntos en la valoración técnica de la solicitud.

La relación de especialidades formativas y su pertenencia o no a áreas prioritarias, figurará en la página web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

A continuación se presenta el procedimiento para valorar el grado de adecuación y cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos de los programas presentados, que se realizará con la información que contenga cada solicitud en el momento de finalizar el plazo de presentación, no considerándose, a los efectos de la valoración técnica, la documentación e información aportada con posterioridad a dicho plazo, siempre y cuando ésta suponga un aumento de la puntuación de la valoración del expediente.

A) COLECTIVOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

PESO TOTAL: **20 PUNTOS**

Se valorará la participación de los colectivos prioritarios a los que se dirigen las acciones del programa, considerando el porcentaje de participantes perteneciente a dichos colectivos en el conjunto del programa.

Para ello se tendrá en consideración la información aportada en la solicitud en el apartado correspondiente.

Se valorará la participación de los colectivos prioritarios en el proyecto que se describe a continuación:

-Jóvenes menores de 30 años





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



- Mujeres
- Trabajadores y trabajadoras de baja cualificación
- Trabajadores y trabajadoras mayores de 45 años
- Trabajadores y trabajadoras con discapacidad
- Personas desempleadas de larga duración
- Trabajadores y trabajadoras de Pymes
- Trabajadores y trabajadoras con contrato a tiempo parcial
- Trabajadores y trabajadoras con contrato temporal

Si el alumno reúne varias características que le encuadren en diversos colectivos considerados prioritarios sólo puntuará una vez.

La puntuación se otorgará seleccionando, en los tramos de porcentajes que se presentan, la opción que corresponda:

PARTICIPANTES QUE PERTENECEN A COLECTIVOS PRIORITARIOS	
Para obtener puntuación debe estar cumplimentado el apartado correspondiente.	
1. Cuando el porcentaje de participantes que pertenecen a colectivos prioritarios sea inferior al 5%	0
2. Cuando el porcentaje de participantes de colectivos prioritarios se encuentre en el intervalo comprendido desde el 5% y hasta el 15%	5
3. Cuando el porcentaje de participantes de colectivos prioritarios se encuentre en el intervalo superior al 15% y hasta el 30%	10
4. Cuando el porcentaje de participantes de colectivos prioritarios se encuentre en el intervalo superior al 30% y hasta el 40%	15
5. Cuando el porcentaje de participantes de colectivos prioritarios sea superior al 40%	20
TOTAL	20

B) ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



PESO TOTAL: 40 PUNTOS

b.1) Adecuación de la oferta formativa a las áreas prioritarias fijadas en la convocatoria. Con una puntuación máxima de 25 puntos.

Se valorarán las acciones cuyos contenidos pertenezcan a las áreas prioritarias, considerando el porcentaje de los participantes en dichas acciones respecto al total del programa.

La puntuación se otorgará considerando el porcentaje del volumen de participantes en acciones formativas que pertenezcan a las áreas establecidas, respecto al conjunto de los participantes del programa presentado.

PARTICIPANTES EN ACCIONES FORMATIVAS DE ÁREAS PRIORITARIAS	
1. Cuando el porcentaje de participantes en acciones formativas de áreas prioritarias alcance hasta el 15%	0
2. Cuando el porcentaje de participantes en acciones formativas de áreas prioritarias se encuentre en el intervalo superior al 15% y hasta el 40%	12,5
3. Cuando el porcentaje de participantes en acciones formativas de áreas prioritarias sea superior al 40%	25
TOTAL	25

b.2) Acciones impartidas en modalidad presencial cuando supongan el 60% de las acciones del programa de formación. Con una puntuación máxima de 10 puntos.

Cuando los participantes en el programa, en acciones formativas en la modalidad presencial, supongan el 60% del total de participantes, se otorgará una puntuación de 10 puntos.

b.3) Acciones impartidas en modalidad mixta cuando supongan el 40% de las acciones del programa de formación. Con una puntuación máxima de 5 puntos.

Cuando los participantes en el programa, en acciones formativas en modalidad mixta, supongan el 40% del total de participantes, se otorgará una puntuación de 5 puntos.

C) Coherencia formativa.





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



PESO TOTAL: 40 PUNTOS

c.1) Capacidad de la entidad solicitante: Se valorará el número de formadores y personal de apoyo técnico-metodológico contratados por la entidad beneficiaria para impartir la formación subvencionada a la fecha de inicio de la primera acción formativa. Con una puntuación máxima de 15 puntos.

La puntuación se asignará de acuerdo con la siguiente distribución:

CONTRATACIÓN DE FORMADORES Y PERSONAL DE APOYO TÉCNICO - METODOLÓGICO	
1. Cuando el número de personas contratadas se encuentre en el intervalo comprendido entre 1 y 4	4
2. Cuando el número de personas contratadas se encuentre en el intervalo comprendido entre 5 y 9	7
3. Cuando el número de personas contratadas se encuentre en el intervalo comprendido entre 10 y 15	10
4. Cuando el número de personas contratadas sea superior a 15	15
TOTAL	15

Esta información se adjuntará a la solicitud mediante una declaración responsable, en caso de agrupación de entidades, cada una de ellas deberá de aportar la declaración mencionada y para obtener la valoración de este ítem se sumará el total de formadores y personal de apoyo técnico-metodológico presentados por cada entidad.

c.2) Adecuación de la metodología, planificación y programación didáctica a los contenidos de las competencias a adquirir por el alumnado. Con una puntuación máxima de 15 puntos

Se valorarán las metodologías, planificaciones didácticas y de evaluación de las acciones formativas, así como los materiales e instrumentos que se utilicen para poder llevar a la práctica dichas planificaciones, con el objetivo de establecer a priori la calidad de la impartición y asegurar los resultados del aprendizaje.

Obtendrán mayor puntuación aquellos programas de formación que realicen planificaciones didácticas y de evaluación con alto grado de desarrollo.





Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



La puntuación se asignará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Si se realizan planificaciones didácticas y de evaluación aunque no declaren la siguiente información:

Cronograma de la planificación didáctica y momento/s de la acción en la que se realiza la evaluación, criterios e instrumentos de evaluación para realizar las pruebas: 4 puntos.

- Si se realizan planificaciones didácticas y de evaluación declarando toda la información indicada en el punto anterior: 8 puntos.
- Si se realizan planificaciones según lo recogido en el punto anterior y, además, se utilizan otros materiales (guías didácticas para el profesor o tutor) 15 puntos.

c.3) Evaluación para la mejora de la calidad del programa de formación. Con una puntuación máxima de 10 puntos.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

Si se realiza una evaluación intermedia del plan y se proponen y aplican correcciones	Se presenta en solicitud un plan que incluya una evaluación intermedia y una evaluación final. La evaluación intermedia debe detectar posibles desviaciones y ofrecer correcciones.	2
Si se realiza una evaluación del programa adicional a la establecida por la Ley	Si la evaluación alcanza, al menos, al 20% de las acciones formativas del programa.	2
	Si la evaluación alcanza, al menos, al 40 % de las acciones formativas del programa.	5
	Si la evaluación alcanza, al menos, al 50% de las acciones formativas del programa.	8

